



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

FAUSTINO JAVIER MAQUIEIRA GESTEIRA, Secretario del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, **CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2025, adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

"Una vez analizado el balance de situación y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año 2024, se aborda la propuesta de modificación del Reglamento de Financiación a fin de continuar con el proceso de adecuación de los importes para sufragar los gastos derivados de la presentación del Servicio de Recepción de Copias y Notificaciones SERCYN, como esta Junta de Gobierno viene efectuando desde su primera toma de posesión.

Se contempla tanto la reducción del recibo mensual de aquellos procuradores, colegiados y no colegiados, que voluntariamente han optado por la modalidad de recibo fijo, como la de aquellos que igualmente se encuentran acogidos a modalidad de pago variable por procedimiento, acordándose por unanimidad aprobar la siguiente:

PROPUESTA MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE FINANCIACIÓN

En la Junta General Ordinaria celebrada el 24 de Marzo de 2025 resultó aprobada por unanimidad la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2024. En cumplimiento de uno de los principios programáticos de esta Junta de Gobierno, relativo a la minoración de las cargas colegiales, contención del gasto y equilibrio presupuestario, se ha realizado, por el departamento de Tesorería, informe sobre el coste de la prestación del servicio público de notificaciones y traslado de copias (SERCYN) y su repercusión a los Procuradores. En virtud de ello y en aplicación de lo previsto en el artículo 11.1 del Reglamento de Financiación, la Junta de Gobierno acuerda aprobar por unanimidad las siguientes medidas:

PRIMERA.- Reducir en la cantidad de 5.00 euros el importe del recibo fijo del SERCYN que habrán de abonar tanto los procuradores colegiados como los no colegiados que voluntariamente hayan optado por esta modalidad de pago, fijando su importe en la cantidad 80 euros mensuales, con fecha de efectos de 1 de junio de 2025.

SEGUNDA.- Modificación del baremo del recibo variable del SERCYN, aplicable tanto a los procuradores colegiados como no colegiados que figuren en dicha modalidad, reduciendo el importe por la tramitación de los procedimientos que se indicarán a continuación, con fecha de efectos de 1 de junio de 2025:



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

Con importe de 8 €

Apelaciones del Orden Civil
Expediente de Dominio
Juicio Cambiario
Juicio Verbal
Juicios Matrimoniales y de Familia
Procedimiento Contencioso Abreviado

Con importe de 13 €

División Judicial de Patrimonios
Ejecución de Títulos Judiciales
Procesos de Sociedades Mercantiles
Liquidación de Sociedad de Gananciales
Juicios Ordinarios
Procedimiento Contencioso Ordinario

Con importe de 18 €

Juicios Hipotecarios
Juicios sobre Propiedad Industrial e Intelectual
Juicios sobre Publicidad y Competencia Desleal
Procesos sobre Patentes y Marcas
Ejecución de Títulos No Judiciales
Juicio sobre Títulos Nobiliarios

Anualmente, la Junta de Gobierno revisará y ajustará los recibos del SERCYN para adecuarlos al resultado de la liquidación del presupuesto del año inmediatamente anterior y a la previsión de gasto para el ejercicio en curso.”

Y para que así conste, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano en Pontevedra, a 02 de mayo de 2025.

VB.

El Decano

Fdo. Joaquín Gabriel Santos Conde

